



ACUERDAN OTORGAR LICENCIA SOLICITADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2023; **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 001298-2023-GRLL/GOB, relativo a la solicitud de licencia por motivos personales y sin goce de haber, formulado por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, en las fechas del 09 al 18 de junio, del 28 de julio al 05 de agosto, del 06 al 14 de octubre y del 09 al 16 de diciembre, del presente año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante Oficio N° 001298-2023-GRLL/GOB, de fecha 25 de mayo de 2023, el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, solicita al Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, autorice otorgar licencia, motivos personales y sin goce de haber, en las fechas del 09 al 18 de junio, del 28 de julio al 05 de agosto, del 06 al 14 de octubre y del 09 al 16 de diciembre, del presente año 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2023, se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional la solicitud de licencia formulada por el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, el mismo que luego de su debate; y, sometido al acto de votación, fue aprobado por mayoría;

Que, estando a lo acordado, el Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, en Sesión Extraordinaria, de fecha martes 20 de julio de 2021; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR MAYORÍA**, lo siguiente:





ARTÍCULO PRIMERO. – **OTORGAR** licencia, por motivos personales y sin goce de haber, solicitada por el Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Libertad, Ing. Cesar Acuña Peralta, en las fechas del 09 al 18 de junio, del 28 de julio al 05 de agosto, del 06 al 14 de octubre y del 09 al 16 de diciembre, del presente año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el despacho de la Gobernación Regional a la Señora Vicegobernadora Regional Dra. Joanna Cabrera Pimentel, por los periodos licencia otorgada conforme al artículo primero del presente acuerdo regional; y, en estricta aplicación del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

ARTÍCULO TERCERO. - **DIFUNDIR** El presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

